



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD.: 177433 / DAF-4 N° 28 /

ANT.: Memo A.U.S.I. N°49, de fecha 20.10.2004.

MAT.: Solicita publicación en el Diario Oficial.

SANTIAGO, 20 de Octubre 2004

A : SEÑOR DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL
DE : JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a usted, efectuar la publicación en el Diario Oficial del día 23 de octubre del presente año, la publicación de rectificación de llamados de concurso del, "Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones".

El gasto de dicha publicación, será de cargo de esta Subsecretaría de Estado.

Saluda atentamente a usted,

"Por orden del Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones"


DANIEL CORTÉS ESPINOSA
Jefe División Administración y Finanzas

Incl.: Se adjunta texto de publicación.

NBC/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- **Diario Oficial**
- División Concesiones
- División Administración y Finanzas.
- Departamento Adquisiciones e Inventario.
- Oficina de Partes.

cialización, importación, distribución, o intermediación, de bienes destinados al tratamiento de aguas, desalinización o filtrado y el otorgamiento de servicios de mantenimiento y post venta de los mismos; c) La prestación de servicios de consultoría y asesoría de carácter profesional, comercial, económico y financiero para el desarrollo de toda clase de negocios; y d) La inversión en bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, incluyendo acciones o derechos de todo tipo de sociedades, comunidades o empresas, la enajenación, compra o venta de bonos, debentures y toda clase de títulos, valores mobiliarios, efectos públicos e instrumentos comerciales, bancarios y financieros, administrar los explotados y percibir o reinvertir sus frutos y rentas y en general toda actividad o negocio relacionado directo o indirectamente con lo anterior. Para el cumplimiento de los objetos señalados en las letras anteriores, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Capital: \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscribe, paga y pagará así: 1) Sergio Roberto Seliger Singer suscribe 900 acciones, equivalentes a \$9.000.000, paga en dinero efectivo este acto 200 acciones y saldo de 700 a pagar plazos tres años a partir de esta fecha en la forma señalada en escritura; 2) Mónica Clara Berstein Lawner suscribe y paga en dinero efectivo este acto 100 acciones, equivalentes a \$1.000.000. Se encuentra suscrito el 100% acciones, restando por pagar 700. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. Santiago, 15/10/2004.

EXTRACTO

Cosme F. Gomila Gatica, Notario Público Cuarta Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4°, Santiago, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Arturo Concha Leiva y Arturo Carlos Concha Silva, ambos empresarios, ambos Marco Polo 1160, depto. 82, Las Condes, constituyen sociedad anónima

cerrada denominada "Inversiones Arco S.A.", nombre fantasía "Arco S.A.". Objeto: a) Invertir en bienes inmuebles y muebles corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, derechos en sociedades y valores mobiliarios en general; Administrarlos y percibir sus frutos; y b) Prestar asesorías profesionales en el área de las finanzas, administración y gestión inmobiliaria y comercial. Capital social: \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado; Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales. Duración indefinida. Escritura extractada contiene otras estipulaciones. Santiago, 10 de septiembre de 2004.

EXTRACTO

Gonzalo de la Cuadra Fabres, abogado, Notario Público Santiago, Titular 38° Notaría, Bandera 84, of. 204, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Roxanna del Carmen Gianini Musri, tecnólogo médico y Juan Manuel Salas Fuentes, médico cirujano, ambos José Domingo Cañas 2277, dep. 805, Ñuñoa, Santiago, constituyen sociedad anónima. Razón social: "Inversiones Gianini Sociedad Anónima", nombre fantasía de "GIANINI S.A.". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias que establezcan resto país o extranjero. Duración indefinida. Objeto a) Efectuar todo tipo de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, incluyendo transacciones e inversiones en acciones, bonos, fondos mutuos, efectos de comercio, títulos de crédito, derechos cuotales y participaciones en sociedades, por cuenta propia o de terceros; b) La adquisición, enajenación, arrendamiento, explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles y c) en general, toda otra actividad que se relacione directa e indirectamente a los fines antes señalados. Capital: \$50.000.000, dividido en 5.000 acciones nominativas sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 16 de septiembre 2004.

EXTRACTO

Mariana Cabezas Figueroa, Oficial Primero, Notario Suplente de la titular de Coronel Myriam Sánchez Sepúlveda, Los Carrera N° 491, certifica: Por escritura pública de hoy ante mí, don Alberto Juan Scuncio, empresario, By Pass, camino a Coronel, parcela N° 10, Parque Escondido, Coronel y Armando Ramón Cornide, contador, Las Margaritas 1720, casa 25, Huertos Familiares, San Pedro de la Paz, constituyeron sociedad anónima cerrada "Inversiones Ramaja S.A.". Objeto: la realización o ejecución de todo tipo de operaciones mercantiles relacionadas con inversiones de toda naturaleza, especialmente inmobiliarias, la adquisición y comercialización de acciones y derechos en sociedades, de valores mobiliarios y de cualquier tipo de instrumentos mercantiles del mercado financiero y la adquisición, comercialización y explotación de todo tipo de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, especialmente mediante arrendamiento, subdividirlos, hacer construcciones u obras de todo tipo en ellos. La prestación de todo tipo de asesorías de carácter comercial y administrativa. Domicilio: Coronel. Duración: Indefinida. Capital: \$5.000.000, dividido en 1.000.000 acciones nominativas, una sola serie, sin valor nominal, que socios suscriben siguiente forma: Alberto Juan Scuncio, suscribe 999.999 acciones, al contado, dinero efectivo; Armando Ramón Cornide, suscribe 1 acción, al contado, dinero efectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Coronel, 8 octubre 2004.

EXTRACTO

Sebastián Aninat Salas, Suplente del Titular Undécima Notaría Santiago, don Alvaro Bianchi Rosas, Doctor Sotero del Río N° 322, certifica: por escritura pública de fecha 7 de septiembre de 2004, ante el titular, Sergio Alberto Letelier Schulbach, contador, e Inversiones y Servicios Leonor Soto Maturana E.I.R.L., del giro de su nombre, todos Avenida Ossa N° 1177, La Cisterna, Santiago, modificaron sociedad "Inversiones Tineo Limitada", inscrita a fs. 8.081 vuelta N° 6.476 Registro Comercio Santiago año 1999. Por la que extracto: 1) Se amplía el objeto de la sociedad a lo siguiente: "Inversiones en instrumentos financieros y títulos de créditos negociables; y la importación y exportación, representaciones, compra y venta y distribución en Chile y Sudamérica de materiales y tecnología y know how eléctrica y electrónica varias, para la distribución eléctrica, generación y reparación de líneas energizadas e inertes, aéreas y subterráneas."; y 2) Se transforma la sociedad en una sociedad anónima cerrada. Entre Sergio Alberto Letelier Schulbach, contador, e Inversiones y Servicios Leonor Soto Maturana E.I.R.L., del giro de su nombre, todos Avenida Ossa N° 1177, La Cisterna, Santiago, se constituye sociedad anónima cerrada. Nombre: "Inversiones Tineo S.A.". Domicilio: ciudad de Santiago. Duración: indefinida. Objeto: 1) La inversión mediante la ad-

quisición, arrendamiento y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, administrarlos y percibir sus frutos de cualquier clase. 2) La prestación de servicios a empresas de generación y distribución eléctrica, como contratista, arrendamiento de vehículos, camiones, furgones, furgonetas, camiones con elevador hidráulico articulado, trabajos de ingeniería eléctrica, podas en líneas de media tensión energizada, poda y tala de árboles, etcétera y, en general, toda clase de actividades comerciales, agrícolas e industriales y de servicios. 3) Asimismo la inversión en instrumentos financieros y títulos de créditos negociables; acciones, bonos y debentures, y otros efectos de comercio, etcétera, y la importación y exportación, representaciones, compra y venta y distribución en Chile y Sudamérica de materiales y tecnología y know how eléctrica y electrónica, varias para la distribución eléctrica, generación, y reparación de líneas energizadas e inertes, aéreas y subterráneas, como asimismo la realización de obras civiles mayores y menores relativas a este giro. Capital: \$370.000.000 dividido en 3.700 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de igual valor cada una, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 20 de septiembre de 2004. S. Aninat S., Notario Suplente.

EXTRACTO

Pablo Roberto Poblete Saavedra, Notario Suplente del Titular Iván Torrealba Acevedo 33° Notaría Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, Héctor Francisco Paredes Tarazona, peruano, ingeniero en minas, y Angela Gladys Onel Pizarro, chilena, abogada, casada y separada bienes, todos domiciliados Guardia Vieja N° 255, oficina 217, Providencia, constituyeron Sociedad Anónima cerrada. Razón Social: IRCA Global Chile S.A., pudiendo usar para todos efectos legales como nombre fantasía IRCA GLOBAL S.A. Objeto: Los objetos específicos de la sociedad serán los siguientes: a. Servicios de entrenamiento, capacitación, consultoría, asesorías y auditorías sobre seguridad, prevención de riesgos y accidentes, calidad, salud ocupacional, medio ambiente como cualquier otro tema de interés empresarial, y b. Asimismo podrá establecer, promover, conducir, organizar, administrar y gestionar instituciones de entrenamiento, capacitación, consultoría, asesoría y auditoría vinculadas a las actividades señaladas en la letra a. Podrá también realizar todas las actividades conexas conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualesquier negocio que acuerden los socios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales en el país

o extranjero. Capital: 1.000.000 pesos dividido en 100 acciones de una misma serie sin valor nominal, que socios aportan y enteran siguiente forma: 1.- Héctor Francisco Paredes Tarazona, suscribe 90 acciones equivalentes a 900.000 pesos, equivalente 90% capital social, que paga al contado y en dinero efectivo, los que ingresan este acto en arcas sociedad; 2.- Angela Gladys Onel Pizarro, suscribe 10 acciones equivalentes a 100.000 pesos, equivalente 10% capital social, que paga al contado y en dinero efectivo, los que ingresan este acto en arcas sociedad. Demás cláusulas constan en escritura extractada. Santiago, 15 septiembre 2004. Pablo Roberto Poblete Saavedra, suplente de Iván Torrealba Acevedo.

EXTRACTO

Manuel C.P. Cammas Montes, Notario Público Titular 1° Notaría Maipú, Santiago, con oficio en Monumento 2079, Maipú, certifica: Por escritura pública de 1 de septiembre de 2004, ante mí, Félix Manuel Villegas Aguirre, comerciante, Antonio Dorian Villegas Soto, empresario, Margarita del Carmen Villegas Soto, empleada administrativa, Adriana del Carmen Villegas Soto, empleada administrativa, Blanca Villegas Soto, empleada administrativa, todos domiciliados en Camino a Melipilla, kilómetro veinticinco y medio, comuna de Padre Hurtado, Santiago, de paso en ésta, constituyeron sociedad anónima cerrada cuyos estatutos extracto: Nombre: Maderas Padre Hurtado S.A. Objeto: Comercialización y distribución de artículos de ferretería, de toda clase de maderas en estado bruto o natural, elaborado o semielaborado y en general la realización de todos los actos o contratos necesarios o conducentes para el cumplimiento del objeto antes señalado, incluyendo propia producción total o parte insumos y procesos necesarios para comercialización. Domicilio: Ciudad de Santiago, comuna de Padre Hurtado, sin perjuicio abrir oficinas, agencias, sucursales u otros establecimientos u otro lugar del país o extranjero. Duración: indefinida. Capital: \$110.000.000. Dividido 200 acciones nominativas series A, igual valor cada una, totalmente suscrito. Pagado \$2.000.000 y 20 acciones nominativas series B, igual valor cada una, totalmente suscrito. Pagado \$500.000. Dividendo asegurado una unidad de fomento. Plazo para enterar saldo 3 años. Santiago, 18 de octubre de 2004.

EXTRACTO

Carmen Raquel Ojeda Cáceres, Notario Público Titular Cuarta Notaría de Puerto Montt, Antonio Vargas 503, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, María Verónica Neumann Yungey y Luis Felipe de la Maza Vargas, ambos factores de comercio, con domicilio en Avda. Pde. Ibáñez 332, Pto. Montt, constituyeron Sociedad Anónima cerrada. Nombre: Maryun Industrial S.A. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, los siguientes negocios: a) fabricar, elaborar, comprar, importar, vender, exportar, y en ge-

Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**RECTIFICA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO****FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Rectifícase el punto 6 del llamado a concurso público, publicado en el Diario Oficial N° 37.937 del 16 de agosto de 2004, para la asignación de proyectos de Transmisión para las Comunas de Palena, Futaleufú y Hualahue y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa de Proyectos Subsidiarios del año 2004 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por el siguiente:

6- RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS: La recepción de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 2004 desde las 09:00 horas hasta las 16:30 horas, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicada en Amunátegui N° 139, Santiago.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 2004 desde las 10:00 horas y hasta el término del acto, en calle Amunátegui N° 139, Santiago.

**RECTIFÍCASE BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA
LA ASIGNACIÓN DE PROYECTOS Y SUS RESPECTIVOS SUBSIDIOS;
CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS
SUBSIDIABLES DEL AÑO 2004, DEL FONDO DE DESARROLLO DE
LAS TELECOMUNICACIONES**

Rectifícase el artículo 12°, Título VII, DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS por:

La recepción de las propuestas (sobres S1, S2 y S3) se realizará solamente, en el lugar, fecha y horario que se indica a continuación.

Lugar: Subsecretaría de Telecomunicaciones, Oficina de Partes, calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago.

Fecha : 24 de Noviembre de 2004

Horario: 10:00 a 16:30 horas.

Rectifícase el artículo 13°, Título VII, DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS por:

La apertura de las propuestas (sobres S1, S2 y S3) se realizará en un acto único e ininterrumpido, en el lugar, fecha y horario que se indica a continuación:

Lugar: Calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago.

Fecha: 26 de Noviembre de 2004

Horario: Desde las 10:00 horas y hasta el término del acto.